

ACTA DE LA SESIÓN N°2 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N°2 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), efectuada el día 17 de diciembre de 1974. Se inicia a las dieciocho horas con la -asistencia de los señores Rectores, Dr. Claudio Gutiérrez de la Universidad de Costa Rica, quien preside, Pbro. Benjamín Núñez de la Universidad Nacional e Ing. Vidal Quirós del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Asiste también invitado especialmente el Lie. Osear Arias Sánchez, Ministro de Planificación y Política Económica.

ARTICULO 1

Se procede a leer el acta de la sesión anterior N°1 del 4 de diciembre de 1974, la cual se aprueba.

ARTICULO 2

El Prof. Roberto Murillo solicita permiso para trabajar un cuarto de -tiempo en el Instituto Tecnológico, además de tiempo completo en la Universidad de Costa Rica.

SE ACUERDA concederle permiso por un año. Este acuerdo deberá comunicarse al interesado y al Instituto Tecnológico.

ARTICULO 3

El Prof. Víctor Brenes solicita renovación de permiso para trabajar un cuarto de tiempo en la Universidad Nacional, además de tiempo completo en la Universidad de Costa Rica.

SE TOMA NOTA de la solicitud y se queda en espera de la posición de la Universidad Nacional sobre este asunto, para la próxima sesión.

ARTICULO 4

El Prof. Enrique Góngora solicita prórroga del permiso que se le concedió para trabajar en la Universidad Nacional tiempo completo y en la Universidad de Costa Rica ocho horas más.

SE ACUERDA pedirle indicación expresa de su carga académica en ambas Universidades, previamente al trámite de su solicitud.

ARTICULO 5

Sobre el asunto de la Ley dando personería jurídica a CONARE, se lee el proyecto preparado por el Lie. Francisco Morelli y se le hacen diversas observaciones. Se encarga al señor Presidente preparar una nueva redacción que las tome en cuenta.

ARTICULO 6

El Presidente se refiere a las garantías que necesitan los empleados de la Oficina de Planificación de la Educación Superior la seguridad que esperan y necesitan, procedería de "tres fuentes legales diferentes: lo relativo a las prestaciones debería quedar en la Ley: otros aspectos serían acordados por las Instituciones y los otros serán acuerdos de CONARE.

Quienes acepten trasladarse sin dar por roto el contrato de trabajo, conservarán con su nuevo patrono todos los derechos laborales y régimen de antigüedad que les pertenecía en la Institución de donde provienen. Esta garantía se incluirá en el proyecto de Ley.

El señor Presidente cree conveniente que las dos Instituciones que tienen régimen de ahorro y préstamo, a saber, la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica, acepten como participantes del régimen a los funcionarios de CONARE que quieran continuar o adherirse a él. La Universidad de Costa Rica está de acuerdo. Se resuelve pedir la anuencia de la Universidad Nacional,

El señor Presidente manifiesta que se debería establecer un sistema de antigüedad para los funcionarios de CONARE.

Examinado el asunto, SE ACUERDA en cargar a la Oficina de Planificación de la Educación Superior preparar un sistema de antigüedad.

Los beneficios de póliza de vida y régimen de pensiones del Magisterio Nacional, están garantizados por la Ley.

SE ACUERDA hacer una instancia a las tres Instituciones para que se les conceda derecho a beca de estudios a los funcionarios de CONARE y a los hijos de éstos.

En cuanto a aumentos de escalafón se acuerda pedirle a la Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior que haga un proyecto de escalafón a la mayor brevedad posible.

Se declara que se adopta como régimen de vacaciones el siguiente: Quince días hábiles por año de servicio; al cumplir el sexto período las vacaciones serán de veintidós días hábiles y al llegar al onceavo período en adelante, serán de un mes calendario.

ARTICULO 7

Se toma nota de la petición de la creación de un centro universitario regional en Puntarenas, presentado por el Comité de Desarrollo Universitario de Puntarenas y por el Secretario Municipal de ese puerto.

En síntesis la solicitud se resume en:

- Instalación de estudios generales en Puntarenas a partir de 1975.
- Consolidación, a partir de 1976, de carreras acordes a la realidad del área regional.

El acuerdo de la Municipalidad dice que se le donará a la Universidad que tome por acuerdo la creación de un centro regional universitario en Puntarenas, para sus edificaciones, diez manzanas de terreno de su finca "Socorrito".

SE ACUERDA pasar el asunto a informe de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, y contestarles que se está en los mejores deseos de considerar esas demandas dentro de la planificación que se va a hacer.

ARTICULO 8

El Pbro. Núñez expone una visión general del desarrollo de los centros regionales. Presenta la idea de que se promueva el desarrollo de complejos universitarios regionales con vistas a que en la década de los 80 esos complejos constituyan universidades auténticas dentro de la coordinación que se está realizando. Piensa en un modelo elíptico y no circular. Propone que se hagan complejos elípticos tomando en cuenta el desarrollo de las poblaciones. Elíptico porque la elipse tiene dos focos, o sea que un complejo único tendría dos focos por ejemplo San Ramón y San Carlos.

Se comenta que los epicentros de que habla el Pbro, Núñez deben trabajar con cierta autonomía al principio y luego independizarse totalmente. La orientación de qué programas van a establecerse debe depender del CONARE y el asunto administrativo debe ser independiente. Esta independencia administrativa -implica cierta independencia jurídica.

Si se va a crear un sistema de financiamiento para la enseñanza superior no deben nacer con autonomía financiera; deben estar supeditados a CONARE para su financiamiento. De otra manera se estaría burlando lo que se quiere establecer. El financiamiento les sería administrado por un Consejo Administrativo que sería el responsable. Para esto se necesita asesoramiento jurídico.

SE ACUERDA solicitar una opinión á la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 9

El Pbro. Núñez informa que se está promoviendo un movimiento en San Ramón de la comunidad ramonense para pedir la unificación de los Centros Regionales. Opina que el Centro más desarrollado debe absorber al menos desarrollado que es el caso de San Ramón por mayor antigüedad y más experiencia y además porque en San Ramón hay instalaciones muy buenas de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional lo

que tiene, lo tiene en un edificio -prestado: y en cambio en Guanacaste la Universidad Nacional tiene buenas instalaciones mientras que la Universidad de Costa Rica no tiene, sino que está empleando parte de las instalaciones de la Universidad Nacional.

El Dr. Gutiérrez manifiesta que considera viable que una Universidad tomara un Centro y la otra otro Centro. Que la Universidad de Costa Rica se quede en la zona de Limón y la Universidad Nacional en Pérez Zeledón; pero en el entendido de que la Universidad Nacional en el Centro Regional de Guanacaste mantenga la Dirección, y que se transfieran los presupuestos.

Se decide que el punto anterior se ponga en agenda para la próxima sesión.

ARTICULO 10

Se discute sobre la mecánica estructural de las actas y agendas. Se dispone que se le pregunte a los Rectores telefónicamente si tienen asuntos importantes que tratar para incluirlos en la agenda de la próxima sesión. Cuando el Acta de la sesión está lista, se le avisa a los señores Rectores para que envíen por ella.

ARTICULO 11

Se informa que se levantó un inventario de todo lo que queda en la Oficina de Planificación de la Educación Superior, para que cuando venga la Directora, ella misma decida, después de verlo, si está de acuerdo en dejarse el mobiliario y equipo cuyo valor sería deducido de la contribución de la -Universidad de Costa Rica.

El señor Presidente informa que ya se tomó posesión de la casa que ocupaba OPLAU y que inclusive se han dejado los archivos de esa Oficina, ya que se considera que son útiles.

Se toma nota.

ARTICULO 12

El señor Presidente ofrece la imprenta de la Universidad de Costa Rica para la elaboración de la papelería de la Oficina de Planificación de la Educación Superior.

El Ing. Vidal Quirós, ofrece traer en la próxima sesión un logotipo para la papelería de OPES. Queda pendiente tanto la definición del tipo de papel que se va a imprimir, como también el ofrecimiento de la Universidad de Costa Rica de hacer esta papelería.

Se levanta la sesión a las veintiuna horas.